

en incumplimiento que amerite la rescisión del convenio, cuando notificada por escrito de la constatación del mismo, la parte incumplidora no la rectificara dentro de los 30 (treinta) días siguientes, salvo que la conducta verificada implique una acción u omisión no susceptible de rectificación. En caso de rescisión por incumplimiento de las obligaciones de la IdeC esta deberá devolver los fondos recibidos pendientes de ejecución y no comprometidos en un plazo de treinta días a partir de la constitución en mora. En caso de incumplimiento de las obligaciones del MEF, este deberá responder por los daños y perjuicios que frente a la IdeC y frente a los terceros involucrados en la operativa se pudieran ocasionar, pudiendo la IdeC, en caso de accionamiento contra la misma, repetir contra el MEF.

SEPTIMO: MORA AUTOMATICA.- La mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de acto judicial o extrajudicial alguno, por el solo vencimiento de los términos establecidos, así como la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

OCTAVO: DOMICILIOS ESPECIALES.- Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este convenio, en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia.

NOVENO: COMUNICACIONES.- Cualquier notificación que deban realizarse las partes se tendrá por válidamente efectuada, si la misma es hecha a los domicilios constituidos en este documento por medio de carta con aviso retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio que diera certeza a su realización. Para constancia y en señal de conformidad se suscriben tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS.

OFICIO N° 750/2013

Montevideo, 01 AGO 2013

Sr. Ministro de Economía y Finanzas.

Ec. Fernando Lorenzo.

Presente.

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de su consideración y aprobación del proyecto de Convenio Específico adjunto, a ser suscrito con la Intendencia de Canelones, el Ministerio del Interior y el de Desarrollo Social, que tiene por objeto cooperar en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras.

Esta Dirección General en el marco de lo establecido por el artículo 321 de la Ley 18.719 que fomenta la actividad hípica a nivel nacional, elevó en el proyecto de Presupuesto Operativo y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2014, la norma que habilita la presente iniciativa así como la previsión del correspondiente gasto.

Así, en el artículo 48 se previó: *Autorízase a la Dirección General de Casinos a transferir a los Gobiernos Departamentales de Montevideo y Canelones, una partida anual de hasta U\$S 4.000.000 (cuatro millones de dólares estadounidenses) al primero y U\$S 3.000.000 (tres millones de dólares estadounidenses) al segundo, con el objeto de la realización de obras y mejoras en el entorno de los Hipódromos Nacional de Maroñas y de Las Piedras, respectivamente, a efectos de promover la actividad hípica nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 321 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.-*


El Tribunal de Cuentas de la República emitió su pronunciamiento respecto al mismo sin realizar observaciones y en concreto en relación a la temática que nos

ocupa expresó que, la efectiva transferencia de esos fondos deberá condicionarse a la ejecución de un plan de obras y al cumplimiento de las etapas del mismo.

Esa previsión está contenida en el artículo TERCERO, ya que prevé que las transferencias sean parciales y en estricta relación con los avances del proyecto, *materialmente ejecutados y debidamente documentados*.

En virtud de lo expuesto, se eleva el proyecto adjunto para su consideración y en caso de aprobación, coordinación de la celebración del mismo.

Sin más, saluda al señor Ministro con la mayor consideración.


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL



Montevideo, 12 de agosto de 2013.

Señor Ministro:

En obrados la Dirección General de Casinos remite a consideración y aprobación proyecto de Convenio Específico, a suscribir con la Intendencia de Canelones, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es cooperar en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras.

El marco normativo en que se sustenta el convenio es la Ley N°18.719 artículo 321 que promueve la actividad hípica a nivel nacional.

Se plantea que el Tribunal de Cuentas emitió su pronunciamiento sin realizar observaciones. Pero no obra agregado a estas actuaciones dicho informe.

En mérito a lo cual y salvo mejor opinión del jerarca, se aconseja remitir estos obrados a la Dirección General de Casinos a los efectos de agregar el dictamen del Tribunal de Cuentas.

Sin más saluda a Ud. Atentamente,

Dra. Nadia Barreto Schwegler

Abogado Asesor



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría
Asesoría Jurídica

ASESORIA JURIDICA

Montevideo, 14 de agosto de 2013.-

Atento al informe que antecede, pase a la Dirección General de Casinos, a sus efectos.

Cumplido, vuelva.

Raúl Benítez
Jefe de Sección

COPIA



Montevideo, 25 de julio de 2013.

Señor
Director General de Casinos
Ministerio de Economía y Finanzas
Javier Cha

E.E. 2013-17-1-0003736 E. 3294/13
Oficio 5767/13

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 24 de julio de 2013; y adjunto el respectivo Dictamen:

“VISTO: que por Nota de fecha 13 de junio del 2013, la Dirección General de Casinos remite el Proyecto de Presupuesto Operativo y de Inversiones de dicha Dirección, correspondiente al Ejercicio 2014;

CONSIDERANDO: 1) que las conclusiones obtenidas son las que se expresan en el Dictamen que se adjunta;

2) que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 165 de la Ley N° 16.226, del 29 de octubre de 1991, la Dirección General de Casinos se registrá por el Presupuesto anual, cuyo ejercicio vencerá el 31 de diciembre de cada año;

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal A) de la Constitución de la República y Artículo 165 de la Ley N° 16.226;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Emitir su pronunciamiento respecto al Proyecto de Presupuesto de la Dirección General de Casinos correspondiente al Ejercicio 2014, en los términos del Dictamen que se adjunta;
- 2) Téngase presente lo establecido en los Numerales 3.3) 3.4) y 3.7) del Dictamen; y

COPIA

- 3) Comunicar al Poder Ejecutivo, al Organismo y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

sd

Saludo a Usted atentamente.



Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIA GENERAL



DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Proyecto de Presupuesto Operativo y de Inversiones para el Ejercicio 2014 de la Dirección General de Casinos (DGC). Toda la información incluida en el referido Proyecto y los supuestos sobre los que se basa son responsabilidad de la Dirección del Organismo. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dicho Proyecto de Presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 211 Literal A) de la Constitución de la República y por el Artículo 165 de la Ley N° 16.226, y establecer, en caso que corresponda, los hallazgos realizados con relación con el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias que resulten aplicables.

1) ANTECEDENTES

El proyecto de presupuesto fue remitido por esa Dirección e ingresó oficialmente al Tribunal, con fecha 14 de Junio de 2013.

2) ANÁLISIS DE INGRESOS PROYECTADOS Y ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Los ingresos y los egresos previstos en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2014 son los que se detallan a continuación:

Programa I: Explotación directa de juegos de azar de Casinos y Salas de Esparcimiento.

	Importe en \$
Presupuesto de Ingresos	5.512.546.745
Ingresos de Explotación	88.568.206
Ingresos por Propina	56.920.491
Ingresos Ley 13.453 y 17.296	22.658.625
Ingresos Ajenos al Giro	5.680.694.067
Total de Ingresos en \$	

COPIA

Presupuesto Operativo	
Grupo Denominación	Importe en \$
0 Servicios Personales	1.671.296.298
1 Bienes de consumo	27.761.918
2 Servicios no Personales	2.204.178.891
5 Transferencias	81.871.321
7 Gastos no clasificados	20.720.485
9 Gastos figurativos	0
	4.005.828.913
Presupuesto de Inversiones	
Proyecto Denominación	Importe en \$
701 Material de juego	544.695.360
797 Informática y nuevas tecnologías	23.650.560
798 Actividades de apoyo	74.884.224
	643.230.144
Total de Egresos en \$	4.649.059.057

**Programa II: Atribuciones de Control y Supervisión de las
Actividades del Hipódromo Nacional de Maroñas**

Presupuesto de Ingresos	
	Importe en \$
Ingresos de Rentas Generales	453.008.888
Total de Ingresos	453.008.888
Presupuesto Operativo	
Grupo Denominación	Importe en \$
0 Servicios Personales	22.536.328
1 Bienes de Consumo	2.029.830
2 Serv. No Personales	293.663.203
5 Transferencias	134.400.000
7 Gastos No Clasificados	137.040
9 Gastos Figurativos	0
	452.766.401
Presupuesto de Inversiones	
Grupo Denominación	Importe en \$
3 Bienes de Uso	242.487
	242.487
Total de Egresos en \$	453.008.888



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) CUMPLIMIENTO DE NORMAS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS

- 3.1) El Proyecto de Presupuesto fue remitido por la Dirección General de Casinos al Ministerio de Economía y Finanzas, al tenor de lo establecido en el Artículo 165 de la Ley 16.226, en la interpretación dada por el Artículo 156 de la Ley 17.296, ingresando a este Tribunal para su consideración el día 14 de junio de 2013, cumpliendo - en cuanto refiere al plazo constitucional - con la previsión contenida en el Artículo 221 de la Constitución de la República, de acuerdo a la Resolución de este Tribunal de fecha 17 de marzo de 1993.
- 3.2) El Proyecto de Presupuesto remitido se presenta en forma comparativa con el presupuesto vigente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 216 de la Constitución de la República.
- 3.3) Al efectuar la provisión de las vacantes previstas en el presupuesto o al disponer la supresión de vacantes, deberá darse cumplimiento a lo establecido por los Artículos 49 y 50 de la Ley 18.651 de 9 de marzo de 2010 (Ley de protección integral de las personas con discapacidad).
- 3.4) En los casos que se proceda a la realización efectiva de erogaciones a los efectos de mejorar las intermediaciones de las Salas de Juegos insertas en el régimen tradicional, en acuerdo con los Gobiernos Departamentales (Artículo 34 de las Normas de Ejecución Presupuestal), los específicos convenios que se suscriban con éstos en cada caso, deberán someterse al control de legalidad de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República.
- 3.5) No se relevan observaciones a las derogaciones de los Artículos 29 del Decreto 491/2011 (Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012), 20.1

COPIA

del Decreto 399/010 (Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011); así como la modificación del art. 46 del citado Decreto 399/010.

- 3.6) Asimismo, no merecen observaciones la derogación del Decreto 463/98 y Artículo 7 del Decreto 360/978, relativos al régimen para la generación de puntaje para el cobro de utilidades del Organismo (Porcentaje) y el producido de la Caja de Empleados (Propina), así como la aprobación de los Artículos 40 y 41 de las Normas de Ejecución Presupuestal, por las que se disponen las nuevas reglamentaciones de dichos regímenes.
- 3.7) La transferencia a los Gobiernos Departamentales de Montevideo y Canelones de hasta cuatro y tres millones de dólares respectivamente, establecida en el Artículo 48 de las Normas de Ejecución Presupuestal, encuadra en el Artículo 321 de la Ley 18.719, siempre que los fondos se destinen a la realización de obras y mejoras en el entorno de los Hipódromos de Maroñas y Las Piedras, por lo que la efectiva transferencia de fondos deberá estar condicionada a la ejecución de un plan de obras y al cumplimiento de las etapas del mismo conforme con lo establecido por el Numeral 3) del Artículo 20 del TOCAF.
- 3.8) De acuerdo a la normativa vigente el Directorio de la Dirección General de Casinos, luego de aprobado el presupuesto, no podrá modificarlo hasta la nueva instancia presupuestal.
- 3.9) Este Tribunal emite su dictamen sobre el Proyecto de Presupuesto Operativo y el Plan de Inversiones correspondientes al Ejercicio 2014 de la Dirección General de Casinos, en el plazo constitucional previsto y con las mayorías requeridas a tales efectos, dejándose constancia que esta será la única instancia que se pronunciará sobre el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 221 de la Constitución de la República.

12
COPIA



TRIBUNAL DE CUENTAS

4.) OPINIÓN

En opinión del Tribunal de Cuentas, el Proyecto de Presupuesto de la Dirección General de Casinos, correspondiente al Ejercicio 2014, ha sido preparado en forma razonable de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

sd



ESC. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013

Montevideo, 19 AGO 2013

ELÉVESE al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Secretaría - Asesoría Jurídica, habiéndose agregado de fojas 9 a 12, la Resolución del Tribunal de Cuentas de la Republica solicitada.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Anthony Javier Cha
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y
Finanzas
Dirección General de Secretaría
Asesoría Jurídica

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

Montevideo, 26 de agosto de 2013.

Señor Ministro:

A los efectos de mejor proveer se estima pertinente solicitar a la Dirección General de Casinos se sirva agregar a obrados la ejecución del plan de obras y etapas del mismo. Conforme fuera señalado en el numeral 3.7 del Dictamen del Tribunal de Cuentas y respecto del cual se hace referencia en el Oficio N°160/2013 de la Dirección General de Casinos obrante a fs. 4 remitiendo a la cláusula tercera del proyecto de convenio.

En mérito a lo expuesto se aconseja su remisión a la Dirección General de Casinos a sus efectos.

Sin más saluda a Ud. Atentamente,

Dra. Nadia Barreto Schwegler

Abogado Asesor



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría
Asesoría Jurídica

ASESORIA JURIDICA

Montevideo, 26 de agosto de 2013.-

Atento al informe que antecede, pase a la Dirección General de Casinos, a sus efectos.

Cumplido, vuelva.

LORELEY DIAZ
Sub Jefe de Sección
Enc. c Gdo. 10

DIRECCION GENERAL DE CASINOS	
DEPTO. DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL	
MONTEVIDEO	27/08/2013
EXP. N°	394/2013
PASE A:	DIRECCION GENERAL
 OTILIA DAVERI Administrativo I	



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



“Inversión en obras para jerarquización de la zona del Hipódromo y el Parque Artigas.

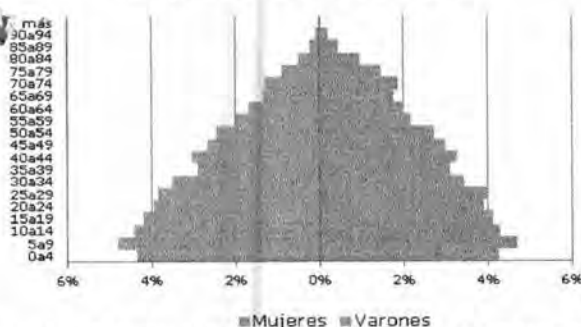


2010/09/17 16:02

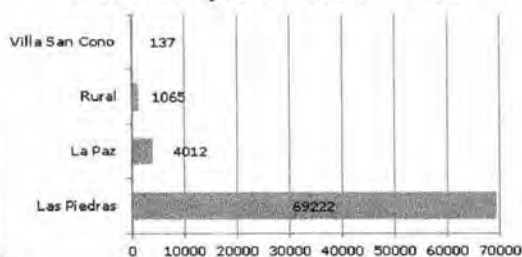
Introducción

Caracterización de la ciudad: Las Piedras, es una localidad del Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, y cuenta con 76.980 habitantes (según Censo 2011), siendo una de la ciudades más importantes del departamento de Canelones.

Municipio de Las Piedras



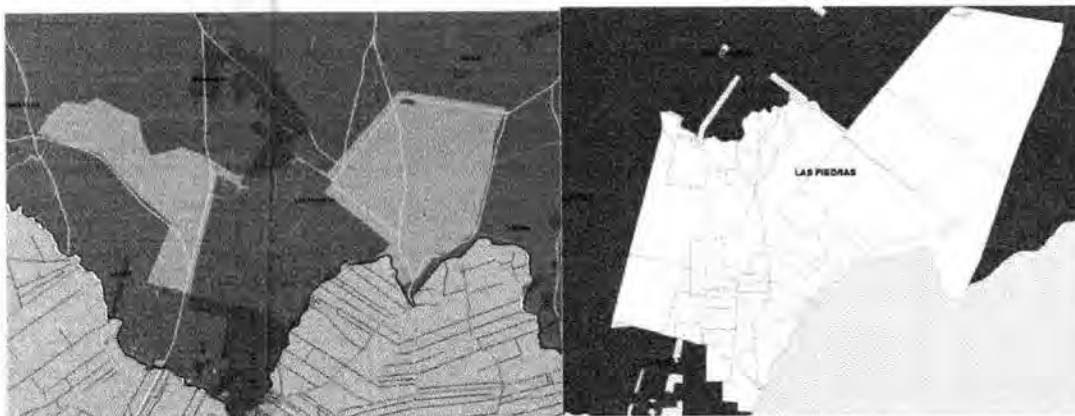
Distribución de la población del Municipio de Las Piedras



Nota: la presencia de población de La Paz se debe a la adecuación de los límites del INE con los del municipio.

Límite del municipio

Adecuación límite INE al municipio



Este Municipio alberga al 15,3% de la población departamental, y posee un bajo porcentaje de población rural. La estructura poblacional (distribución por edades y sexo) es más joven que el promedio departamental.

En cuanto a su vocación productiva integra la microrregión 7¹ de vocación Agroalimentaria junto con La Paz y Progreso.

En Las Piedras particularmente se suma a esta vocación agroalimentaria e industrial naciente, la actividad hípica como una actividad económica relevante.

1

El departamento de Canelones divide su territorio en siete microrregiones según sus distintas vocaciones productivas. La microrregión 7, de **vocación Agroalimentaria**, se extiende en la parte sur del eje la Ruta 5, con una superficie aproximada de 450km², y se compone de los municipios de Progreso, Las Piedras y La Paz. Se trata de la microrregión más poblada, con 114.418 habitantes (el 23,6% de la población departamental), de acuerdo al último Censo (año 2004), aglutinados en un conjunto heterogéneo de tres ciudades independientes pero conectadas y un número importante de 'villas', urbanizaciones de diversa calidad y consolidación, asentamientos precarios y fraccionamientos.

El hipódromo de Las Piedras fue inaugurado en el año 1937, durante varios años fue una fuente de recursos y un dinamizador de la economía de esta ciudad.

A fines de la década del 50 instaló iluminación artificial, lo que ofreció carreras nocturnas, siendo el primer hipódromo de América de Sur este tipo de carreras.

Entre los años 1960 y 67, la institución entró en crisis cerrando sus puertas. Entre 1975 y 1979, reabrió con poco éxito, y la parte mayoritaria de la Sociedad fue vendida.

Finalmente en el año 1985 se retomaron las actividades realizando remodelaciones en el hipódromo que pasó a manos de la Intendencia Municipal de Canelones.

El hipódromo brindó además a lo largo de los años otros servicios a la sociedad Pedrense, siendo sede de actos culturales, de encuentros, y actividades deportivas en sus canchas de basquetbol, y fútbol, y albergando a la escuela N° 149, hasta que obtuviera su local propio. Las tierras donde se emplaza el hipódromo incluyendo el Parque Artigas y su monumento, tienen un gran valor histórico y por la tanto identitario para la ciudad, ya allí tuvo lugar la batalla de Las Piedras el 18 de mayo de 1811.

En 1996 el hipódromo fue declarado monumento histórico nacional y desde el año 2007 está protegido con medidas cautelares por la Intendencia de Canelones.

En el área perimetral del hipódromo se desarrollaron dos importantes barrios: Obelisco y 19 de Abril, al este y oeste respectivamente.

Estos barrios fueron poblándose con familias cuyo oficio era y es el cuidado y preparación de los caballos para las carreras -compositores, jockeys, peones- que transmitieron sus saberes a las nuevas generaciones, que actualmente siguen residiendo en esta zona.

Muestra de ello es que en el barrio Obelisco el 52,28% (existiendo un porcentaje semejante en el barrio 19 de Abril) de los habitantes siguen permaneciendo en dicho barrio.

Estas familias se instalaron allí en la década del cuarenta y su permanencia en este barrio le da una identidad propia vinculada al turf, más de 5 generaciones obtuvieron su sustento

de esta actividad económica, fortaleciendo el imaginario colectivo y la identidad barrial entorno al hipódromo.

Una familia típica Pedrense que vivió de esta actividad, da cuenta de ello, contando que sus bisabuelos se instalaron en la zona con la apertura del mismo, legando el oficio a sus generaciones venideras.

El turf generó trabajo directo e indirecto, en el departamento de Canelones y en la localidad Pedrense.

En el departamento a través de la cría de equinos, su traslado (recordemos que Canelones es uno de los departamentos con más Háras del país), cuidados y plantación de insumos tales como: alfalfa, avena, maíz. Y oficios tales como la herrería, y talabartería.

En la localidad se fueron instalando studs, donde compositores, peones y jockeys proveen el sustento para sus familias. Como consecuencia de la actividad turfística se instalan comercios de menor porte como panaderías, almacenes, tiendas, ferias, entre otros.

Una muestra de este dinamismo económico que se generó en torno al turf, es que cuando el hipódromo cerró a comienzos de la década del 70, tuvo como consecuencia un fuerte impacto en la calidad de vida de las familias, que debieron buscar otras fuentes de empleo, no siempre presentes. Esto generó el deterioro económico, social y físico, con su impacto consiguiente en la localidad.

En 1985 cuando reabre en manos de la Intendencia Municipal de Canelones, se comenzaron a ver nuevamente indicios de reactivación económica y social, cuenta de esto son los 800 empleos directos que la actividad proveía, con un entorno de 3000 familias, la cual se sostuvo en forma constante hasta la década del 90, donde la crisis nuevamente se hizo sentir, con sus consecuencias tanto en la actividad económica como en el entramado social.

Posteriormente la crisis económica por la cual transitó el país en el año 2002, aceleró los factores de desigualdad en dicha zona, que se venían registrando desde la segunda mitad

de la década del noventa. La desigualdad social aumentó entre un 5.3 y 9.22, según el índice técnico que se tome, en el mismo tiempo.

Esto tuvo graves consecuencias en el desarrollo humano de la zona, y en la fragmentación barrial donde se dispararon altos índices de pobreza e indigencia, generando un deterioro generalizado de la calidad de vida de los pobladores de estos barrios, y de la infraestructura urbanística de los mismos.

Se puede observar en manifestaciones tales como: deterioro de las viviendas, crecimiento de asentamientos irregulares, deterioro del poder adquisitivo de las familias, con consecuencias en el nivel educativo.

Actualmente este problema está presente, ya que en el barrio Obelisco el 37,87 de la población han alcanzado como máximo nivel educativo la primaria común y tan solo un 5,64% han alcanzado la Universidad².

Estos datos dan cuenta de la importancia y la premura que tiene la política pública de concretar una fuerte inversión en servicios educativos; al igual que, de generar los dispositivos suficientes tendientes a concebir inclusión social en la localidad.

Por lo tanto nos encontramos con barrios con un enorme crecimiento poblacional, pero sin planificación urbanística, ni la infraestructura ni los servicios adecuados para acompañar dicho crecimiento.

A partir del año 2005 la Intendencia de Canelones comienza un proceso orientado a revertir la situación planteada en forma integral, avanzando en la construcción de mejores condiciones urbanísticas y sociales.

En mayo del 2006, se trabaja junto al Ministerio de Economía en la tercerización de los servicios del hipódromo de Las Piedras, que venía siendo gestionado por la Intendencia de Canelones, para re- jerarquizarlo como eje productivo, y centro cultural y social de la zona, revitalizando la pujanza que este centro deportivo tuvo en sus primeras décadas de funcionamiento.

2

Podemos destacar las grandes semejanzas entre estos barrios salvando la cantidad de habitantes que en ellos residen.

Las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Intendencia de Canelones e Hípica Rioplatense, se concretan en octubre de 2012 dando como resultado la firma del contrato que finalmente terceriza los servicios del Hipódromo de Las Piedras en manos de Hípica Rioplatense.

A partir de este momento se inician las obras de refacción de acuerdo al contrato establecido, la villa hípica restaurada incluye la construcción de varias instalaciones con fines sociales, tales como el espacio cultural, recreativo, y museo Julio Sosa, la escuela de jockeys y peones, un centro CAIF para 50 niños y una policlínica.

La Intendencia de Canelones coordina con Plan CAIF-INAU, y con ASSE el funcionamiento del Centro CAIF, y policlínica respectivamente.

Estas coordinaciones interinstitucionales son parte de una estrategia de la IC para aumentar la cobertura de servicios educativos, para niños, adolescentes y jóvenes en los barrios de referencia del hipódromo.

Se realiza un acuerdo específico con CODICEN por el cual a partir del mes de julio, donde funcionaba anteriormente el comedor de la IC pasará a funcionar una segunda UTU en la ciudad de Las Piedras, brindando cobertura educativa a más de 300 jóvenes de dicha zona.

En el barrio 19 de Abril el acuerdo con CODICEN implica la cesión de un predio municipal para la construcción del liceo N° 5 de Las Piedras, y la cesión del corralón municipal donde actualmente funcionan la dirección de Obras y Arquitectura de Obras, para la primer UTU, de tercer nivel del departamento.

Estas importantísimas obras vienen acompañadas de un plan urbanístico y de obras de gran porte, las cuales incluyen, una remodelación del Parque Artigas centralidad de la ciudad -dada por su importancia en tanto espacio de integración y de identidad Pedrense- visualizado por la ciudadanía como un espacio binomio (Parque-Hipódromo) paisajístico urbanístico indisociable.

La mejora en los barrios perimetrales del hipódromo implica la integración definitiva del derecho a la ciudad de sus habitantes, con una fuerte inversión de la Intendencia de Canelones que asciende a 12 millones de dólares, en saneamiento, vialidad, alumbrado, y pavimentación.

Se genera una nueva centralidad en la ciudad en torno al hipódromo; todas las vías de acceso a éste se nuclean en torno a este nuevo polo productivo, educativo y social de la ciudad. Dicho polo productivo rescata el valor que tuvo el turf en la ciudad de Las Piedras y le da una re-significación, transformando el mismo en parte de un proyecto integral, generador de trabajo decente, ofertas educativas, e infraestructura urbanística de calidad.

De esta forma el proceso iniciado en el año 2005 de reconstrucción del entramado socio-urbano de los barrios Obelisco y 19 de Abril (conocidos popularmente como los barrios del hipódromo) se consolida. Dotando a la población que allí reside de servicios y oportunidades acordes a la cantidad y a las características de la misma. Cabe aclarar que estas son zonas pujantes por la cantidad de niños y jóvenes que allí habitan.

Estas acciones enmarcadas en el plan de acción, generan un proceso irreversible de desarrollo social y territorial, acompañando los procesos productivos y económicos que el departamento al igual que el país, vienen desarrollando.

1.2. Presentación del proyecto

El presente trabajo describe un conjunto de obras y de nuevos servicios sociales y educativos a desarrollar en los barrios Obelisco y 19 de abril, en el entorno al Hipódromo de Las Piedras persisten aquí décadas de atraso infraestructura y servicios, especialmente en sus calles, espacios públicos, e infraestructura social y educativa. Se propone una intervención de impacto, con un diseño integral que contribuya a cambios socio territoriales que mejoren sustantivamente la calidad de vida de la población residente.

Transformar estos barrios implica reordenar su crecimiento, optimizar infraestructuras y proporcionar equipamientos ciudadanos en materia de salud, educación y recreación, transformando periferia en ciudad todo ello en la búsqueda de la equidad.

La Intendencia está embarcada en un importante plan de obras y de infraestructura barrial, que debe ser acompañado por obras de saneamiento si queremos mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. En este sentido ya fue firmado un acuerdo con OSE para que en los próximos se pueda brindar servicio de saneamiento para todo el eje de la Ruta N° 5.

En los próximos capítulos comunicaremos el plan de gestión que pretende transformar y jerarquizar la zona.

1.3. Área de influencia y área del proyecto

El Plan de Obras se ubica en la ciudad de Las Piedras. Como la mayoría de las ciudades del interior de la República se desarrolló a ambos lados de la vía férrea y se confunde con los límites de las ciudades de La Paz al sur y Progreso al norte.

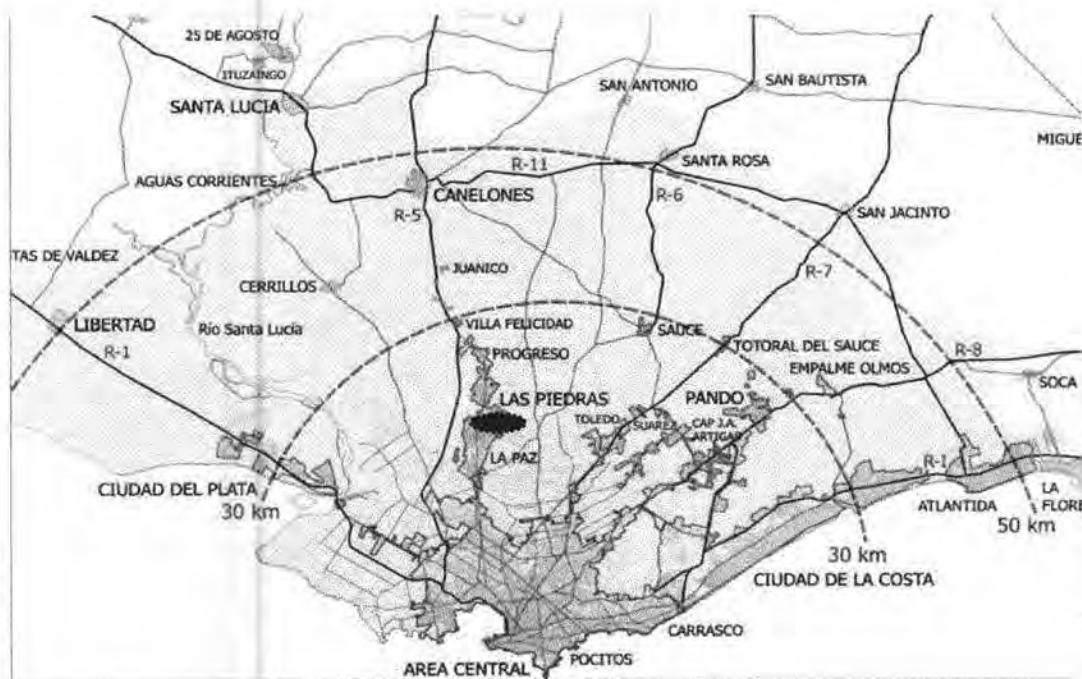


Figura Nº 1: Ubicación de la ciudad de Las Piedras en el área metropolitana.

La zona de estudio se ubica al este de la ciudad, en la zona limítrofe con el Departamento de Montevideo, cercana al arroyo Las Piedras.

Es una zona densamente poblada, vinculada al Hipódromo de Las Piedras, al estadio y al Parque Artigas.

En la zona este, al igual que en el resto de la ciudad de Las Piedras, hay una densidad promedio de población en el entorno a los 100 habitantes por hectárea.

El Hipódromo y el barrio Obelisco, desde el momento de la construcción de la ruta 102 se ha transformado en uno de los accesos más importantes desde el este del país, continuando por Artigas, Blandengues y Julio Sosa hacia el conglomerado urbano.

En la siguiente imagen se puede observar el estrecho relacionamiento físico y social existente entre el Hipódromo y los barrios Obelisco y 19 de Abril.

1.4. Antecedentes y obras relacionadas

La Intendencia de Canelones viene ejecutando un plan de obras de infraestructura y espacios públicos, para transformar y consolidar la ciudad de Las Piedras.

El plan de obras de infraestructura y espacio público plantea la construcción de proyectos elaborados interrelacionados con un sentido de planificación equilibrada que forman parte de un sistema de jerarquización de la ciudad.

Este plan de impacto para el entorno del Hipódromo (Obelisco y 19 de abril) profundiza los proyectos del plan quinquenal y se coordina con otras intervenciones de carácter social y educativo.

Para describir algunas obras emblemáticas del plan, se deben mencionar las siguientes

- **Reacondicionamiento de la Avenida Artigas** desde Dr. Pouey hasta el mástil desde un punto de vista paisajístico, de funcionamiento, de equipamiento e infraestructura, que cumpla funciones cívicas, comerciales y representativas de la Ciudad de Las Piedras y de la región. Esta avenida es su eje cívico y comercial, vínculo entre el centro de la ciudad, el parque Artigas y el Hipódromo.

En la siguiente imagen se observa los "tramos" en los que fue dividida esta obra. La obra tramo 1, se concluyó con éxito a comienzos del año 2011.

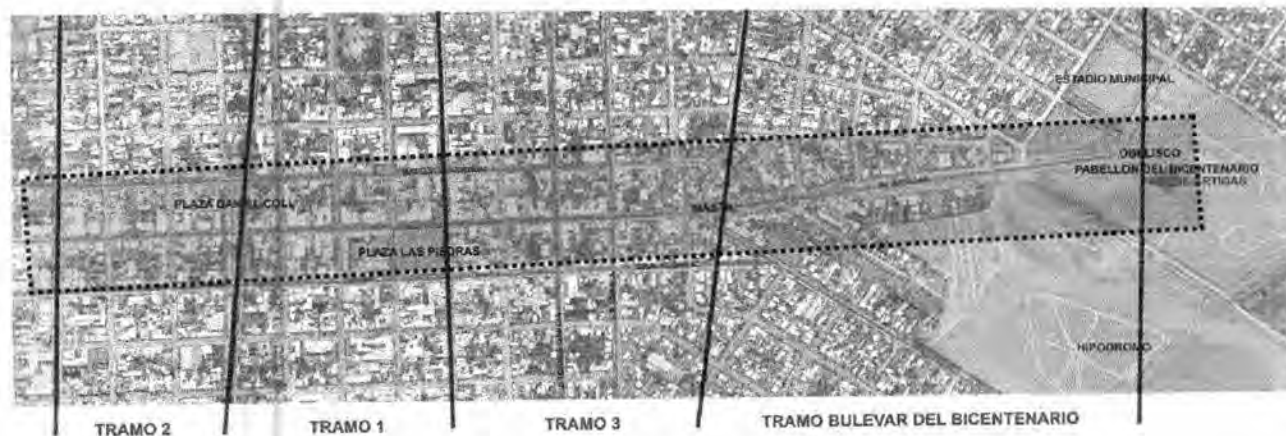


Figura: Proyecto remodelación de Av. Artigas, Boulevard del Bicentenario y el Pabellón.

- **Reacondicionamiento del Boulevard del Bicentenario** entre el mástil y el Obelisco, desde el punto de vista paisajístico, estructural y de funcionamiento del tránsito.
- **Finalización de la construcción del museo del ideario Artiguista** en el Pabellón del Bicentenario.

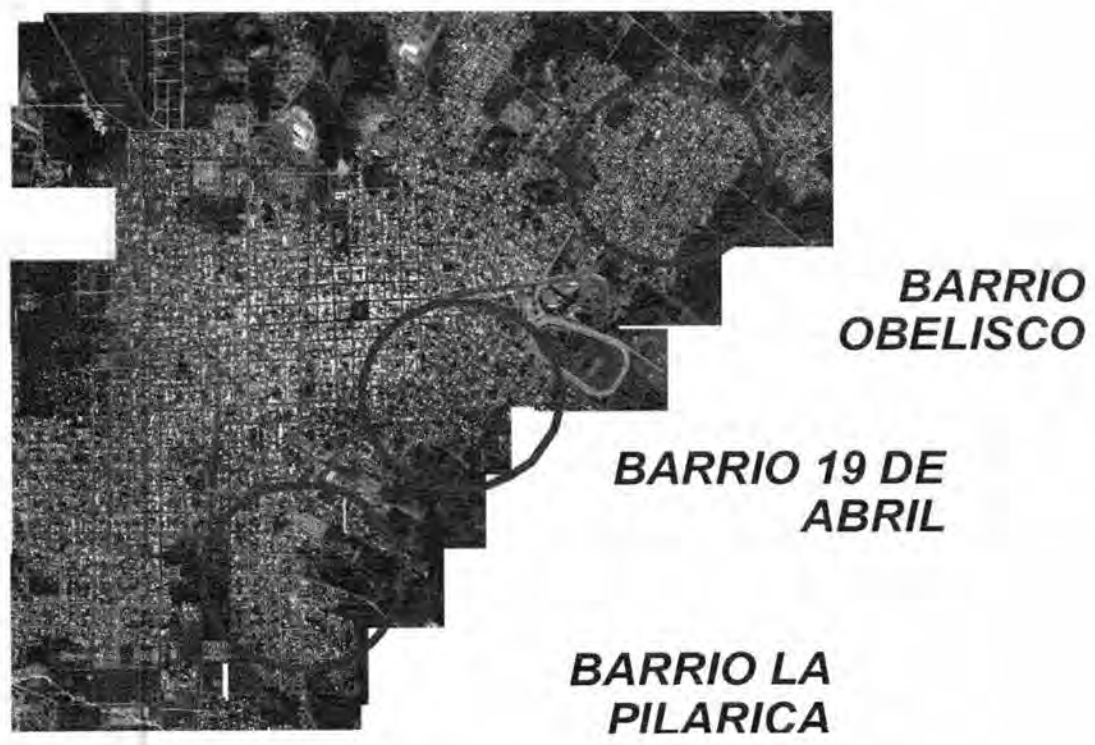


- **Reapertura del Hipódromo de las Piedras**, obra finalizada e inaugurada el 18 de mayo del presente año.
- **Remodelación del Parque Artigas**, incluyendo nuevas infraestructuras contemporáneas que agreguen calidad e intensidad de uso a sus espacios.
- **Consolidación del barrio La Pilarica**, incluyendo colectores pluviales, señalización, cordón cuneta, pavimentos asfálticos y todo lo referente al acondicionamiento urbano en las calles definidas como principales. Obra que se financiará con fondos BID y comenzará a ejecutarse en el año 2014 con una inversión estimada de 5 millones de dólares.

- **Consolidación de los barrios Obelisco y 19 de Abril** y construir una infraestructura vial jerarquizada en los barrios, con un acondicionamiento urbano coherente con el gran crecimiento poblacional de estos barrios.

Se destaca la construcción de cordón cuneta, pavimento superior y veredas, en las calles principales de estos barrios y vías de acceso al Hipódromo. Calles como, Blandengues y Francisca Arnal de Artigas en el barrio Obelisco y 18 de Mayo y 19 de Abril en el barrio 19 de Abril.

En la siguiente imagen se puede observar la intervención de consolidación barrial por parte de la IDC en los últimos tres barrios anteriormente mencionados.



1.5. Descripción del proyecto

El proyecto de obras para el entorno del hipódromo, barrios Obelisco y 19 de abril de la ciudad de Las Piedras está integrado por las siguientes intervenciones:

VIALIDAD OBELISCO
ALUMBRADO OBELISCO
VIALIDAD 19 DE ABRIL
ALUMBRADO 19 DE ABRIL
PARQUE ARTIGAS
HIPODROMO
CÁMARAS DE SEGURIDAD
PLAZAS DE BARRIO
REALOJO VILLA JUANITA
REALOJO SANTA ISABEL
POLO EDUCATIVO
PLAZA DE DEPORTES
LICEO 5
UTU 3

Estas intervenciones corresponden a obras concretas y a desarrollo de nuevos servicios. En la mayoría de los casos los mismos serán ejecutados con fondos de la IDC, incluidos en el presupuesto quinquenal departamental, en otros serán co-financiados con otros organismos.

1.6. Escenario actual e infraestructura existente de los barrios 19 de Abril y Obelisco

El diagnóstico de la situación actual de la infraestructura en la zona se destaca básicamente por los siguientes escenarios con la problemática que a continuación se describe

- Saneamiento: Soluciones individuales mediante pozos negros, recolección por camiones barométricos

- Vialidad: Calles mayoritariamente en tosca y pavimentos asfálticos muy envejecidos y deteriorados. Circulación peatonal por calle. Ausencia de señalización.
- Escasa iluminación
- Drenaje pluvial: Inexistencia de solución global, cunetas a cielo abierto tapadas, canales naturales. Problemas de inundaciones en las zonas más bajas y próximas al arroyo Las Piedras.
- Otros servicios: Redes de agua potable, energía eléctrica, telefónica, gas, etc.
- Carencia de espacios públicos locales
- Parque urbano con problemas de uso

1.7. Proyecto de vialidad y drenaje de los barrios 19 de Abril y Obelisco. Remodelación del pavimento en el Boulevard del Bicentenario.

El objetivo principal es la consolidación de los barrios Obelisco y 19 de Abril. Por parte de la Intendencia de Canelones, existe el pleno convencimiento que realizar una obra de pavimentación y solucionar problemas de desagües es contemplar la demanda más inmediata de los pobladores de muchas de las zonas del departamento.

En estos dos barrios linderos al Parque Artigas y al Hipódromo se actuará de forma significativa, consolidándolos con colectores pluviales, señalización, cordón cuneta, pavimentos asfálticos y todo lo referente al acondicionamiento urbano en las calles definidas como principales. La actuación directa en la infraestructura urbana, vialidad y alumbrado, genera mayor seguridad en los desplazamientos vehiculares y peatonales, además de mejorar las condiciones de higiene de los habitantes.

En acuerdo con OSE, se sustituirán la totalidad de las cañerías de aducción de agua potable, aproximadamente unos 35 km, de manera de proteger a futuro los nuevos pavimentos.

Para estas obras la IDC realizó en el 2012 dos llamados a licitaciones, Lic. 10/2012 "Consolidación de barrios en La Paz, Las Piedras y Progreso (Parte 1)" y 11/ 2012 "Consolidación de barrios en La Paz, Las Piedras y Progreso (Parte 2)", ambas adjudicadas al consorcio R&K-Grinor-Idalar. El monto total adjudicado asciende a \$ 395.011.603 pesos uruguayos.

En la siguiente imagen se puede observar en color amarillo las intervenciones en los barrios Obelisco y 19 de Abril, además en color verde se observa el parque Artigas y en color rojo la Avenida Gral. José Artigas y el Boulevard del Bicentenario.



Breve descripción de los rubros más importantes a ejecutarse en el barrio 19 de Abril

El proyecto hidráulico prevé la construcción de dos colectores principales. El más importante de 800 mm a 1200 mm de diámetro, recorre la calle Zorrilla de San Martín, 18 de Mayo y Soca hasta el arroyo Las Piedras, evacuando los pluviales de aprox. 5 hectáreas que provienen de las zonas más altas del centro de ciudad. Cabe destacar que este colector soluciona un problema grave de inundaciones que se generaba en las zonas más bajas como el de la calle Libres. El otro colector de 500 mm a 800 mm de diámetro, se construirá por la calle Colonia hasta el arroyo Las Piedras, solucionando también problemas graves de inundaciones.

Se prevé pavimentar con carpeta asfáltica unas 20 cuadras, en las principales vías en donde, según la jerarquización vial se definió la circulación del transporte público. Estas calles son 18 de Mayo en toda su extensión, 19 de Abril y Salto desde 18 de Mayo hasta Joaquín Torres García. Estas calles van acompañadas de veredas de hormigón, unos

3200 m2, construcción de refugios peatonales, reductores de velocidad y señalización vertical y horizontal.

Se construirán 13 km de cordón cuneta en las calles que van desde la divisoria 18 de Mayo hacia el centro de Las Piedras, fijando y ampliando la trama vial con un perfil definitivo.

Se pavimentará la totalidad del barrio, 109 cuadras serán con tratamiento bituminoso. En la zona adonde se instalará el polo educativo se construirán nuevas veredas peatonales y rotondas, generando mayor seguridad en la circulación peatonal y vehicular.

Se anexa lámina FH-04 con el proyecto general y el rubrado del proyecto

Breve descripción de los rubros más importantes a ejecutarse en el barrio Obelisco.

El proyecto hidráulico al igual que en el barrio 19 de Abril, soluciona graves problemas de inundaciones en las zonas más cercanas al arroyo Las Piedras, básicamente se desvía y recoge el aporte de pluviales de las zonas aledañas más altas, hacia el arroyo Las Piedras. Se construirán dos colectores principales uno por la calle Moreira y el otro por la calle Blandengues. Las obras de canalizaciones van acompañadas de tomas de bocas de tormenta y cámaras.

Se prevé pavimentar con carpeta asfáltica unas 34 cuadras, en las principales vías en donde, según la jerarquización vial, se definió la circulación del transporte público. Entre otras, se destacan, Blandengues, Francisca Arnal de Artigas y Libertador San Martín. Estas calles van acompañadas de veredas de hormigón, unos 5200 m2, construcción de refugios peatonales, reductores de velocidad y señalización vertical y horizontal.

En el proyecto macro, la calle Blandengues cumple un rol fundamental, es el principal acceso desde el Norte de la ciudad y actúa como nexo entre la Ruta Nº 67 y el Parque Artigas-Hipódromo. Actualmente está muy deteriorada y se pretende reacondicionarla como vía principal.

Se construirán 14 km de cordón cuneta en las calles Blandengues, y la zona céntrica del barrio Obelisco, aledaña a las calles Francisca Arnal de Artigas y Libertador San Martín

Se pavimentará la totalidad del barrio de las cuales 81 cuadras, serán con tratamiento bituminoso.

Las imágenes siguientes muestran el estado actual de la calle Blandengues y el proyecto esperado. Se destaca la seguridad peatonal con refugios y veredas y la vehicular con su señalización horizontal y vertical.

Nuevo pavimento en el Boulevard del Bicentenario

Se prevé una repavimentación del Boulevard del Bicentenario desde la calle Capitán Posadas hasta el Obelisco. Este tramo se encuentra en mal estado, generado por una base deficiente y un paquete estructural inadecuado. Esta falla genera constantes arreglos de bacheo con mezcla asfáltica, pero no solucionan el problema de raíz que es mejorando la base. El proyecto propone la construcción de un nuevo pavimento, para ello se excavará entre los cordones a una profundidad de 60 cm, para luego colocar el paquete estructural con 45 cm de tosca y 15 cm de asfalto.

Se anexan láminas FH-01 y FH-03 con el proyecto general y el rubrado del proyecto

1.8. Proyecto de Alumbrado

El proyecto de alumbrado público se basa en la sustitución de luminarias con tecnología de mercurio, ineficientes, por luminarias con tecnología de sodio, eficientes, de menor potencia y mayor nivel de iluminación.

Se complementa con la realización de nuevas instalaciones, acompañando el desarrollo vial del presente proyecto, reflejando una integración del trabajo. Particularmente en el barrio Obelisco se instalarán 200 nuevas luminarias y en el barrio 19 de abril 285 nuevas luminarias, poniendo especial énfasis en la zonas carenciadas y recorridos más transitados, generando confort y especialmente mayor seguridad.

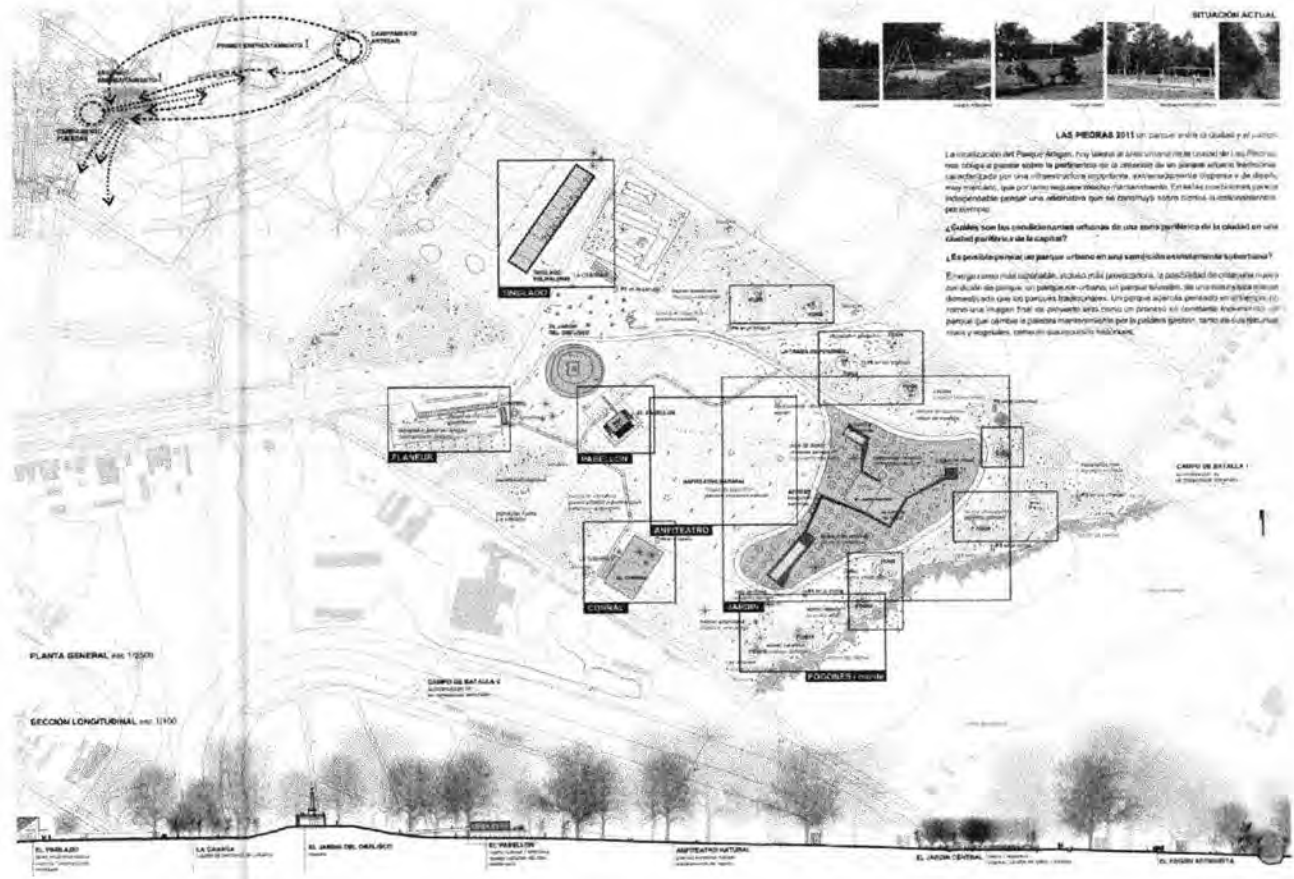
Se estima una inversión de 1500 U\$S por pico nuevo de luz instalado.

Se anexan láminas con el proyecto general de alumbrado para ambos barrios.

1.9. Proyecto Hipódromo / Parque Artigas

La propuesta del parque apunta a “refundar” el parque, generando un equipamiento de alta calidad ambiental con usos intensos. Renovar el rol simbólico e identitario para el barrio, el Hipódromo y toda la ciudad, donde se puedan desarrollar múltiples actividades y a su vez integrar a toda la sociedad. El proyecto busca la calidad de los espacios como elemento distintivo, de imagen contemporánea que derive en potenciar el uso y la apropiación social del mismo.

Este proyecto ganó en el concurso convocado por la IMC para la remodelación del parque en 2008, fue seleccionado para la edición 2008 de la Bienal de Arquitectura de Venecia y participó en la edición 2008 del Concurso Internacional Santiago de Compostela, posicionándose en el cuarto lugar en un total de 37 proyectos internacionales presentados.



Dentro de las propuestas rescatamos la importancia que tiene el Hipódromo y el arroyo Las Piedras.

El Hipódromo como principal equipamiento regional que desde su reinauguración genera una nueva relación positiva con el parque, determinando en el proyecto del parque, la

necesidad de agregar usos y equipamientos que complementen los usos del Hipódromo. Además, la propuesta interviene en la zona frentista al Hipódromo relacionando sus espacios verdes y sus conexiones (senda peatonal, calle).

El arroyo al ser uno de los únicos cursos de agua de la zona, que históricamente fue la espalda de la ciudad, sumando problemáticas sociales y ambientales, nos demanda el desafío de cambiar la imagen del mismo, **transformándolo en un paseo del parque**. La propuesta pretende ensanchar su cauce, limpiarlo y colocar aireadores (7 chorros de agua de 8mts de altura) para mejorar la calidad del mismo, conformar las márgenes con gaviones e contención y equipamiento accesorio.

Otra intervención clave de la propuesta es generar un espacio para el deporte, la **“isla e actividades deportivas”**, con canchas poli funcionales, canchas de bochas, juegos de mesa, estaciones aeróbicas y de musculación complementarias a un nuevo **circuito interno de 1,500 mts.**, con iluminación en todo su recorrido de manera que pueda tener uso nocturno accesible y seguro. Este a su vez recorre las partes del parque y bordea el arroyo como un atractivo paseo peatonal de valores naturales relevantes.

Se propone construir un **anfiteatro natural y abierto** para eventos con capacidad para 5,000 personas, aprovechando la altimetría del predio.

Otro componente central del proyecto es la 2da etapa de **construcción de la sala / museo del ideario artiguista y pabellón de actividades**. Comprende la transformación de la planta baja del antiguo mausoleo del Parque Artigas (abandonado hace años), hoy “pabellón del bicentenario”, reformándolo en una sala de eventos culturales y un museo que recuerde la batalla y resuelva una notoria necesidad de sala de actividades culturales de la zona. En la planta alta un espacio de exposiciones realizado por la Intendencia en el año 2011 que se pretende potenciar.

La zona frentista al hipódromo se potencia como una **plaza verde bien equipada vinculado a la construcción de una pista de patín**, como nuevo equipamiento novedoso para toda la región.

En un sector cercano a la escuela pública se construirá un **memorial** en honor a los pedrenses desaparecidos en la época de la dictadura.

